JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1. FORMA DE ADJUDICAR.

Se adjudicará la presente contratación de forma total, al proponente que ofrezca el mayor descuento aplicado a la totalidad de los ítems, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, sin sobrepasar el monto del presupuesto asignado para cada uno de los ítems.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", La adjudicación se realizara por subasta inversa electrónica.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
"Suministro de repuestos y accesorios tecnológicos para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental"	$230.000.000,00	2 %

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos bienes y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2%, este porcentaje de descuento se aplicará cada uno de los ítems de los respectivos grupos.

REPRESENTANTE LEGAL

CC.